



MAR DEL PLATA, 28 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-4921/15, por el cual se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación simple, en el Área Fundamentación Pedagógica. Actividad prioritaria: Docencia: Asignatura: Adolescencia, Educación y Cultura (ambos cuatrimestres) (Departamento de Ciencia de la Educación), y

CONSIDERANDO:

Que, sustanciado el respectivo concurso, cuyo llamado fuera aprobado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2671/15, a través del artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3797/16 y confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 2334/17, se designa a la Licenciada María Inés Canale, en el cargo objeto del referido concurso, a partir del 1° de abril de 2016, de acuerdo con lo tratado y aprobado por el Consejo Académico, en su sesión N° 57, de fecha 09 de marzo de 2016.

Que, a fojas 70, la mencionada docente presenta su renuncia al referido cargo, al 31 de julio de 2018, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

Que, a fojas 70 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la Licenciada María Inés Canale.

Que, a fojas 72, se glosa el despacho producido por la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 06, de fecha 13 de junio de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 31 de julio de 2018, la **renuncia** presentada por la docente del Departamento de Ciencias de la Educación, **Licenciada María Inés CANALE** (clase 1957 – DNI N° 13.232.419 – CUIL N° 27 – 13232419 - 6), al cargo de **PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación simple, en el ÁREA FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA**, con funciones docentes en la asignatura **ADOLESCENCIA, EDUCACION Y CULTURA** (ambos cuatrimestres) (Ordenanza de Consejo Académico N° 3797/16, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 2334/17), a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.



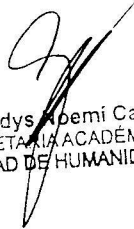
ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Licenciada María Inés CANALE los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Inscribirse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

487




Esp. Gladys Noemi Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES